



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

29a. REUNION – 29a. SESION ORDINARIA– 18 DE OCTUBRE DE 2018

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretario: señor Fernando Ascuaga

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
BARREIRO, Claudia
BIONDINI, María Laura
FELIU, Marcelo Enrique
GERARDI, Betiana Florencia
GHIGLIANI, Gisela
GIMENO, Ezequiel Alberto
LARREA, Walter
LOPEZ, José Ignacio
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PENDINO, Lucía
PIGNATELLI, Marisa
PIRES, Romina
PISANI, María Soledad
QUIROGA, Carlos
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
SCHIEDA, Gabriela
STREITENBERGER, Marcos
TUCAT, Federico
VITALINI, Nicolás

CONCEJAL AUSENTE

ERCOLI, Roberto Raúl

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.2)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.2)

3 - Asuntos Entrados.

- I - Comunicaciones Oficiales.(P.2)
- II - Proyectos Presentados.(P.3)
- III - Pedidos de Particulares.(P.3)
- IV - Despachos de Comisión.(P.4)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y
SEGUNDA DE HACIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio de colaboración institucional suscripto con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Exp. 869-HCD-2018.(P.4)

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E
INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Proyecto de resolución por el que se declaran de Interés Municipal las XIII Jornadas Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química, Exp. 902-HCD-2018.(P.5)

4 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de resolución expresando el repudio por amenazas y agresiones a funcionarios, Exp. 949-HCD-2018.(P.5)
- II - Proyecto de ordenanza, única oferta para provisión de nafta, Exp. 923-HCD-2018.(P.5)
- III - Proyecto de ordenanza aceptando oferta para provisión de gas oil, Exp. 924-HCD-2018.(P.5)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en infraestructura para el Barrio Los Olivos, Exp. 946-HCD-2018.(P.5)

V - Proyecto de ordenanza, creación Agencia de Desarrollo, Exp. 145-HCD-2000.(P.6)

5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.6)

6 - Orden del Día.

I. Proyecto de ordenanza por el que se reserva el nombre de "Plaza Alejandra Paoletti" para un espacio verde del barrio "Los Horneros", Exp. 424-HCD-2018.(P.9)

II. Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre de "Mario Macagno" a una plazoleta de la ciudad, Exp. 446-HCD-2018.(P.9)

III. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exps. 744, 745, 747,750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757-HCD-2018.(P.9)

IV. Proyecto de ordenanza por el que se crea la Mesa Local del Diálogo Intercultural e Interreligioso en el ámbito de la oficina Municipal de Cultos, Exp. 717-HCD-2018.(P.9)

V. Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Feria de Música y Literatura de Bahía Blanca, Exp. 787-HCD-2018.(P.9)

VI. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las VII Jornadas del Encuentro Nacional de Juegos de Mesa, Exp. 858-HCD-2018.(P.10)

VII. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Plan Regulador de Arbolado Urbano, Exp. 298-HCD-2018.(P.10)

-Apéndice.(P.11)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los dieciocho días del mes de octubre de 2018, a la hora 13:30.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la

sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Ercoli; se incorpora la concejal suplente Claudia Barreiro.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 27, del día 4 de octubre de 2018.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 26 del día 27 de septiembre de 2018.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 19.299 la ordenanza por la que se autoriza al D.E. a instalar "Buzones Anti-Narco" en las Delegaciones Municipales, Salas Médicas y otras reparticiones e Instituciones de reconocida trayectoria.

-Con el N° 19.443: Adhiriendo a la Ley 14.920, que regula los Contratos de Participación Público Privada.

-Con el N° 19.451: "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en diferentes calles de la ciudad".

-Con el N° 19.452: Mediante la cual, todo espacio público que se planifique para el Partido de Bahía Blanca, deberá prever la incorporación de cartelera en Sistema Braille.

-Con el N° 19.453: Imponiendo el nombre de "Dr. Hugo Omar Cañón", a la calle diagonal sin nombre que nace en la intersección de las calles Luis Godio y Coronel Martiniano Rodríguez hasta la intersección de las calles Juan Cortalezzi y Belgrano y a las prolongaciones que en un futuro se generen.

-Con el N° 19.462: Se dispone el reconocimiento de los daños materiales a la cubierta del vehículo marca Fiat Palio 2011, propiedad de la sra. Biasusso Jimena.

-Con el N° 19.466: Convalidando el Contrato de Alquiler celebrado con las Srtas. Ana y Paula Molinari, de un inmueble ubicado en calle Manuel Molina.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 923-HCD-2018: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, nafta para móviles policiales.

-Exp. 924-HCD-2018: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, gasoil para móviles policiales.

-Exp. 930-HCD-2018: Samuel Carlos solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 931-HCD-2018: Meliqueo Abelardo solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 932-HCD-2018: Ortega, Gladys del Carmen solicita plan especial de pago obra red cloacal.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 933-HCD-2018: González, Haydeé solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 934-HCD-2018: Oñate Neira Patricia solicita plan especial de pago.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 935-HCD-2018: Secretaría de Infraestructura, "Plan Director de Arbolado Urbano de la Ciudad de Bahía Blanca".(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 937-HCD-2018: Registro Patrimonial, Provincia Seguros.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 943-HCD-2018: Centro Construcciones S.A. solicita factibilidad instalación tanques de combustible.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 944-HCD-2018: Decavial S.A.I.C.A.C. solicita factibilidad instalación de tanque de combustible.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.233-HCD-2013: Secretaría de Salud. Solicita alquiler inmueble destinado a Unidad Sanitaria Aldea Romana.

-Respuestas recibidas.

-Exp. 141-HCD-2018: Informes sobre tala de árboles en Sixto Laspiur N° 700.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 936-HCD-2018, proyecto de resolución otorgando distinción de Personalidad Destacada del Deporte a la Bahiense Agustina Roth, Campeona Olímpica de la Juventud 2018, en la Disciplina "BMX Freestyle", autoría de la concejal Pisani acompañada de los concejales Pignatelli, Streitenberger, Pendino. (A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social

e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 938-HCD-2018, proyecto de resolución otorgando la Distinción Medalla al Mérito a Agustina Roth, Fausto Ruesga, Ramón Cenoz y Laura Cors, por su participación en los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, autoría del concejal Vitalini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 939-HCD-2018, proyecto de resolución otorgando la Distinción de "Reconocimiento Ciudadano" a las Hermanas Graciela, Remigia y Mariella del Pequeño Cottolengo Beato José Nascimbeni, autoría de la concejal Pendino acompañada de los concejales Pignatelli y Pisani.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 941-HCD-2018, proyecto de resolución convocando a Plenario de Comisiones a raíz de inconvenientes presentados en el Banco Industrial (BIND) en materia de percepción de haberes, autoría del concejal Gimeno acompañado de los concejales Ariente, Gerardi y Rosenfelt.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 945-HCD-2018, proyecto de resolución distinguiendo con el título de "Personalidad Destacada del Deporte de la Ciudad de Bahía Blanca" a Fausto Ruesga y Agustina Paola Roth, autoría del concejal Quiroga acompañado de la concejal Ghigliani.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 946-HCD-2018, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo mejoras en infraestructura para el Barrio Los Olivos, autoría del concejal Quiroga.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 922-HCD-2018: Gilardi, Ricardo presenta inquietud por cobro de obra de pavimento.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 927-HCD-2018: Steinbock, Andrés presenta inquietud por habilitación de Casita de Fiestas.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 929-HCD-2018: Vecinos de Bahía Blanca eleva proyecto para garantizar a los usuarios el derecho de trasbordo en Transporte Público de Pasajeros.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Tránsito y Transporte y Segunda de Hacienda).

-Exp. 940-HCD-2018: Morlacchetti, Graciela solicita del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos

Legales, Derechos Humanos y Garantías).

Exp. 942-HCD-2018: Centro "San Ignacio de Loyola" presenta inquietud por cobro de Tasas Municipales.(A las Comisiones Segunda de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 949-HCD-2018, proyecto de resolución expresando el repudio por amenazas y agresiones a funcionarios.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 923-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 924-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Quiroga.

SR. QUIROGA.- Señor presidente, para solicitar la reserva para el tratamiento sobre tablas del Exp. 946-HCD-2018.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 575-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se otorga a la Sra. Ema Gladys Paredes Vargas, los beneficios previstos en la Ordenanza N° 12.599.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 784-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el

que se incorpora al patrimonio municipal un inmueble con destino a Reserva de Equipamiento Comunitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 869-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se convalida el convenio de colaboración institucional suscripto con el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 454-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que solicita al Departamento Ejecutivo la reactivación del proyecto de red domiciliaria de gas para el Barrio Punta Blanca.

-Exp. 620-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la reparación de las luminarias de calle Punta Alta entre Parera y Cristo Redentor y entre Rawson y Los Naranjos.

-Exp. 830-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que realice gestiones ante ABSA para la extensión de la red de desagües cloacales en calle Belisario Roldán al 2.200

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exps. 746, 748, 749, 811-HCD-2018, proyecto de decretos por los que se otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 759-HCD-2018, proyecto de ordenanza por el que se pone al cobro de los vecinos frentistas la obra: "EXTENSION RED GAS NATURAL EN CALLES LA PINTA E INDEPENDENCIA".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 426-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, que evalúe la factibilidad de pavimentar la calle Italia 1700-1800.

-Exp. 427-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la construcción de un puente peatonal sobre el canal Maldonado en su intersección con calle Estomba.

-Exp. 627-HCD-2018, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo que se realicen trabajos de bacheo en la intersección de calles Viamonte y Paraná

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 740-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de interés Municipal la 61 Edición del Tradicional Circuito de Reyes.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 902-HCD-2018, proyecto de resolución por el que se declara de interés Municipal las XIII Jornadas Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION Y SALUD PUBLICA

-Exp. 865-HCD-2018, proyecto de decreto por el que se declara Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca al doctor Eulogio García Fernández.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Ha sido acordado en labor el Exp. 145-HCD-2000, para ser considerado con el Cuerpo en comisión. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 13.50.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se

dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

EXPRESANDO EL REPUDIO POR AMENAZAS Y AGRESIONES A FUNCIONARIOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

UNICA OFERTA PARA PROVISION DE NAFTA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

UNICA OFERTA PARA PROVISION DE GAS OIL

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA PARA EL BARRIO LOS OLIVOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

CREACION AGENCIA DE DESARROLLO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Larrea.

SR. LARREA.- Señor presidente, ayer quienes adscribimos al peronismo conmemoramos un nuevo aniversario de una -a nuestro entender- gesta fundante, protagonizada por la clase trabajadora y el pueblo argentino al cumplirse 73 años de aquella espontánea, jubilosa y revolucionaria movilización multitudinaria que en el año 1945, el 17 de octubre precisamente, al reclamar la libertad del Juan Perón, dio origen a un movimiento de masas que me atrevo a decir que durante muchísimos años y hasta la actualidad, forjó no sólo la identidad política de la clase trabajadora argentina, sino que alumbró algunas de las etapas más vivificantes de la historia de la República Argentina.

Cierto que el parto que parió al peronismo no fue un alumbramiento en los términos de los cánones tradicionales de la partidocracia política de la Argentina, digo esto sin que la expresión "partidocracia" conlleve ningún sentido peyorativo, al contrario, objetivamente así.

A mí me parece que fue Rodolfo Puiggrós uno de los más lúcidos intelectuales de la primera y segunda década del Siglo XX, un hombre que venía de la izquierda tradicional, era hasta el momento de su adhesión al peronismo militante del Partido Comunista Argentino; digo que fue Puiggrós quien con una meridiana claridad tal vez definió esta naturaleza auténticamente original del peronismo, y fue en su obra "La historia crítica de los partidos políticos", donde Puiggrós enseñaba que el

peronismo no sólo es un partido político, no es y no sólo es un

movimiento, sino que fundamentalmente es la identidad política que la clase trabajadora ha asumido como propia, que la transformó en bandera de sus luchas aún en los tiempos más difíciles, tiempos de proscripción, de persecución, de cárcel, de torturas, de exilio.

Conviene recordar, obviamente es un dato que todos conocemos aquí, el peronismo se encontró proscripido durante 18 años sin poder ni siquiera participar en los procesos electorales que se desarrollaban en el país e incluso, luego derrocado el Gobierno de Perón en el '55, un decreto de la Revolución Fusiladora prohibía mencionar la palabra "Perón", "peronismo", "Eva Duarte", prohibieron los símbolos.

Ciertamente uno de los tantos desaguisados de la historia política argentina pretender que aquella identidad que insisto, y me hago cargo del concepto, identidad que es mayoritariamente la de la clase trabajadora, pudiera ser anulada por decreto, más allá de cuantos fusiles y cuanta cárcel tuviera aquella infame Revolución Fusiladora.

Y para nosotros la importancia política del peronismo lo trasciende al General Perón, no porque impugnemos a quien fuera tres veces presidente constitucional de los argentinos, nada más alejado de nuestra intención, sino porque la potencia transformadora que ha tenido el peronismo, aún con todos sus errores, aún con todas sus dificultades, aún con todos sus déficit, pero esta innegable potencia transformadora que ha significado el peronismo, residió fundamentalmente en la capacidad de vastos sectores del pueblo, especialmente la clase trabajadora, para identificarse con esos postulados, con esa historia, con ese devenir histórico, y desde un lugar muy concreto esta clase trabajadora y esta masa de argentinos y argentinas, producir y materializar los cambios fundamentales en ciertos paradigmas que eran palabra santa, palabra sagrada hasta "la irrupción del subsuelo de la patria sublevada", como también lo definió el escritor Hernández Arregui.

Y esta irrupción que significó modificar de manera radical y revolucionariamente la relación de las clases sociales y de los intereses en pugna que tales clases representan, y por supuesto modificarla y transformarla en beneficio de las grandes mayorías populares, hay que tomar en cuenta que hasta el momento de la irrupción del peronismo el 17 de Octubre de 1945, en la Argentina había actores políticos, existían incluso -como bien lo manifestó un concejal de este Cuerpo en una de las sesiones de este año- ingentes esfuerzos, voluntariosos

esfuerzos, bienintencionados esfuerzos de algunos legisladores y algunos actores políticos para poder llevar al plano de la juridicidad los intereses de la clase trabajadora y sus organizaciones.

El problema o el punto es que la construcción social y la construcción de una historia de una determinada sociedad o de una determinada nación, no se garantiza por la aprobación o por la interposición de normas de sentido positivo, se construye cuando los sectores a quienes van dirigidos esos preceptos de carácter normativo, pueden hacer propio este corpus y materializarlo más allá del sentido positivo que se le puede dar en un cuerpo legal. Y ahí está la importancia que tiene este movimiento que para nosotros es, insisto, revolucionario por su sola y objetiva irrupción en la escena.

Aparecen los cabecitas negras, aparece el subsuelo de la patria sublevada y empiezan a decir "acá estamos" y aquella Argentina que venía del centenario, que venía de la década infame, que incluso venía del Golpe del '43, que venía de toda esta parodia de democracia donde enormes sectores, la mayoría, habían quedado afuera, el 17 de Octubre tiene como fundamento y como componente cuasi determinante, es que la negrada que había estado olvidada por todos -incluso por aquellos bienintencionados que querían representarla- dicen presente y nada en la Argentina volverá a ser igual.

La imagen de aquellos pies cansados, aquellos pies con las botamangas arremangadas metidas en la fuente de la Plaza de Mayo para llevar un poco de alivio a lo que fue esa caminata y ese plantón, es una foto que va a quedar definitivamente en la historia de siempre de la Argentina, porque más allá de que a vastos sectores bien pensantes les ha caído mal y se han referido siempre a "las patas en la fuente de los cabecitas negras", es la Argentina real, es la Argentina concreta, objetiva, la Argentina morocha, es la Argentina mestiza, es la Argentina que producto de las grandes transformaciones económicas, de los efectos de la primera y segunda pos guerra, vienen a las grandes ciudades del interior; es la Argentina de los santiagueños, tucumanos, de los formoseños, de los correntinos, que van como moscas atraídas a la miel a las grandes urbes a tratar de procurarse un futuro más venturoso para sí y para sus hijos, que por supuesto, y ese es el mérito de la clase y no tanto de Perón, lo que hace es encontrar y hacerse cargo de estos postulados que nacieron en aquella jornada heroica del 17 de Octubre.

Podríamos incluso solazarnos haciendo un extenso racconto de las transformaciones en materia laboral, social, previsional que

caracterizó a aquel gobierno, pero la verdad es que nos extenderíamos del Reglamento y no quiero bajo ningún aspecto ser objeto de su reto,

presidente, entonces...

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Reglamentario...

SR. LARREA.- Obviamente, usted en el cumplimiento del Reglamento.

Pero digo, hasta el momento del derrocamiento de Perón en el '55 a manos de la Revolución Libertadora encabezada por Lonardi, Aramburu, Rojas y por supuesto aplaudida a rabiar por la Sociedad Rural, por los bancos, por la cúpula canalla de la Iglesia Católica Argentina; digo, en esos dos períodos, incluso en el tercero cuando ya el viejo general vino cansado y enfermo a terminar sus últimos años en el país, la verdad que hay innumerable cantidad de datos objetivos que podríamos dar, más allá de que algún concejal no lo entienda así, de lo que ha sido la gestión de gobierno tanto del Estado en manos del peronismo como de la Fundación Eva Perón.

Pero me parece que podemos resumir esta cuestión en simplemente decir lo que significó por primera vez en la República Argentina la pretensión fundante y determinante de construir el estado de bienestar, ese estado de bienestar keynesiano, ese estado de bienestar que anclaba incluso y paradójicamente en los postulados de la doctrina social de la Iglesia, en el constitucionalismo social que había visto la luz en 1917 de México, en 1919 en la República de Weimar en Alemania, y que tuvo incluso una expresión normativa constitucional en la a la postre derogada Constitución de 1949, que recordarán ustedes incorporó los derechos de segunda generación, derechos humanos de segunda generación, derechos a la ancianidad, derechos a la niñez, la propiedad social de la vivienda.

Esa gestión del peronismo nacido el 17 de Octubre que igualó los derechos políticos de hombres y mujeres al sancionar la Ley de Voto Femenino, hoy que felizmente tenemos una conciencia colectiva tanto la sociedad como los representantes políticos de lo que es la importancia de la igualdad de género, en aquella época la verdad cómo no llamarlo revolucionario al voto femenino, al voto femenino y a que las mujeres pudieran vivir su realidad como sujeto, como ciudadanas, como integrantes de la ciudad en un plano de igualdad, era impensado, ¿cómo podía ser que la negrita que trabajaba en casa iba a poder votar?

Bueno, parecen marcianadas ¿no?, pero la verdad que en aquellos tiempos esas

decisiones admitieron sin duda alguna ribetes de naturaleza revolucionaria.

A nosotros nos han corrido por derecha y por izquierda, presidente; la derecha tratándonos de populistas, de chorros, de negros cabeza, y la izquierda tratándonos como si fuéramos el valladar y el dique que va a contener los reclamos de los obreros en aras a la sociedad comunista, socialista, marxista a la que estaba destinado.

Todos nos consideran y nos miran y nos han encuadrado y nos han analizado en base a categorías políticas que casi siempre tienen que ver con la vieja Europa, y la verdad que lo que tiene el peronismo, aparte de todas las cuestiones que se les pueden achacar, también tuvimos a López Rega, también tuvimos al Coronel Villar, también tuvimos a Osinde, también tuvimos a Rodolfo Walsh, también tuvimos a Eva Duarte, en el plato de la balanza creo son muchos más los elementos que nos hacen enorgullecernos que los que nos hacen avergonzarnos.

Digo, nos conceptualizaron siempre con categorías políticas provenientes de la ciencia política que anclaba en la vieja y gastada Europa, y lo que tiene el peronismo, incluso conteniendo estas expresiones tan disímiles entre sí, es que precisamente es la expresión de la propia dinámica de la sociedad argentina y su derrotero histórico.

Hoy, digamos, donde tenemos un paradigma de Gobierno donde el mercado vuelve a tener una centralidad determinante, donde el Estado no se ha retirado sino que sigue actuando, lo que pasa que en beneficio de los sectores más privilegiados de la economía en detrimento de las mayorías y de los sectores populares, nosotros orgullosamente reivindicamos la gesta del 17 de Octubre, precisamente porque fue una gesta que no respondió ni a la CGT, ni a la estructura de un partido político, ni al laborismo; fueron las propias masas trabajadoras, hombres y mujeres, que decidieron encarar la marcha cruzando el Riachuelo a como de lugar y plantarse en la plaza pidiendo la libertad de Perón.

Hoy reivindicamos ese parto que fue absolutamente inaugural en la historia moderna argentina, para volver a reivindicar una gestión del Estado que piense en las mayorías, que apuesta al mercado interno, que apuesta a la integración sudamericana en serio, que apuesta a no seducir con bailes y con pantomimas a los que nos expolían, sino que nos podamos sentir verdaderamente hermanados con aquellos que objetivamente tenemos que estar por una cuestión de pertenencia histórica y porque el futuro económico así lo va a indicar.

Reivindicamos a la industria nacional, reivindicamos a las organizaciones de trabajadores y trabajadoras que han sido en muchos casos el sostén cuando en aquellos negros tiempos de la proscripción los peronistas nos podíamos refugiar en las organizaciones sindicales como una forma de encontrarnos.

Agradezco profundamente al resto del Cuerpo haber escuchado esto y sentir que la disputa por un Estado de bienestar sigue valiendo la pena a 73 años de aquel parto histórico.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, desde nuestro bloque adherimos a la manifestación del concejal preopinante, la cual nos pareció por demás sustanciosa, nutritiva, sentida, y para quienes abrazamos y compartimos determinados ideales, emotiva y también emocionante.

Desde nuestro bloque, que se reivindica profundamente peronista, cada uno de sus integrantes así lo sentimos, así lo somos, la fecha de ayer no es una fecha más y hacemos votos para que ojalá alguna vez en la Argentina, en esta Argentina que esperamos, anhelamos alguna vez sea una tierra posible y no esto que estamos padeciendo ahora, hacemos votos para que el 17 de Octubre de 1945 alguna vez llegue a ser nada más y nada menos que una efeméride, que un recuerdo histórico, un dato del pasado.

Pero recurrentemente a lo largo de nuestra historia, en este país que a veces avanza un paso y retrocede dos o retrocede tres, o retrocede muchos más como nos está pasando en estos últimos meses en materia sobre todo de contención y de igualdad social, el 17 de Octubre es mucho más que una efeméride y para muchos es un grito, para muchos es un clamor desesperado que sale de las tripas para tratar de reclamar por aquello que sin ninguna duda nos corresponde y a veces cuesta tanto que se consiga.

Es muy triste un país en el que aquello que le corresponde a cada uno de sus habitantes, aquellos derechos, a veces tengan que ser pedidos por favor o tengan que ser fruto de la limosna, de la caridad, de los planes sociales y de cosas por el estilo.

Cuando ha habido auténtica movilidad social ascendente en la Argentina, ha sido de la mano de aquello que nació el 17 de Octubre de 1945, como el hecho distintivo de toda América Latina. En ningún otro país de América Latina hubo una manifestación como la de octubre del '45, por eso en ningún otro país de América Latina ha habido una clase media como la que

hay en la Argentina, que sin ninguna duda, y esto es un dato objetivo de historiadores, antropólogos y sociólogos, tuvo su sustento en la movilidad ascendente que nació a partir de aquel 17 de Octubre de 1945, al que reivindicamos no como una efeméride, sino como una declaración de principios, principios por los que vale todavía la pena seguir luchando.

Para agregar a la muy sustanciosa y nutritiva exposición del concejal preopinante, simplemente siempre viene bien recordar, valorar y homenajear a quienes han sido dos presencias bahienses en aquel acontecimiento histórico, porque su recuerdo, más allá de que por esos caprichos y esas mezquindades hayan terminado sus días sin hablarse, y me consta, pero siempre el recuerdo para los dos bahienses peronistas emblemáticos que participaron activamente de aquel 17 de Octubre, que fueron testigos y fueron protagonistas, que caminaron en algunos casos muchos kilómetros, que se mojaron los pies en la fuente de la Plaza de Mayo y que estuvieron allí siendo parte de uno de los días clave de nuestra historia nacional.

El recuerdo de nuestro bloque para Don David Diskin y para Don Ezequiel Crisol, dos compañeros emblemáticos, me parece que no por nada para ser considerados históricos, ambos podían decir y podían contar en primera persona cómo había sido aquel 17 de Octubre de 1945.

Muchas gracias, señor presidente.

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

RESERVANDO EL NOMBRE DE “PLAZA ALEJANDRA PAOLETTI” PARA UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO “LOS HORNEROS”,

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

IMPONIENDO EL NOMBRE DE “MARIO MACAGNO” A UNA PLAZOLETA DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A VECINOS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

CREANDO LA MESA LOCAL DEL DIALOGO INTERCULTURAL E INTERRELIGIOSO EN EL AMBITO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE CULTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señor presidente, para esta gestión es de suma importancia dar un paso más para afianzar el proceso de diálogo interreligioso. El primero fue en julio de 2016, cuando se creó la Oficina Municipal de Cultos, siendo uno de los primeros municipios que contaba con esta herramienta, y además estableciendo de esta forma una política pública en materia religiosa.

El segundo paso, que es lo que hoy estamos votando, es la creación de la Mesa Local de Diálogo Intercultural e Interreligioso, que representa un espacio institucional que nuclea a las principales tradiciones religiosas de la ciudad, y que busca promover los valores religiosos y culturales, afianzar el diálogo en sus distintas formas, además de contribuir a la paz social.

No me voy a extender mucho más, pero sí quiero destacar que este proyecto se trabajó en conjunto con diferentes organizaciones de la ciudad, algunas de las cuales están presentes hoy en el recinto, y además agradecer a los diferentes bloques que no sólo realizaron aportes, sino que también acompañaron el proyecto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA
FERIA DE MUSICA Y LITERATURA
DE BAHIA BLANCA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

**DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LAS VII
JORNADAS DEL ENCUENTRO NACIONAL DE
JUEGOS DE MESA**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

**APROBANDO EL PLAN REGULADOR DE
ARBOLADO URBANO**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado en labor, este expediente queda en doble lectura.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 869-HCD-2018)

VISTO

El Convenio obrante a fs. 2 y 3 y su Anexo de fs. 4 a 7, suscripto entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y la Municipalidad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, el Convenio de Colaboración Institucional, se efectúa para fijar los términos y condiciones para la percepción, fiscalización y control de arancel de ingreso y permanencia a las Salas de juegos de Azar habilitados en el Partido de Bahía Blanca.

Que, el mismo, busca contribuir con la implementación de programas y medidas tendientes a la prevención de la ludopatía y otras adiciones a través de los fondos recaudados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 2-1782/2018, en el cual se establecen términos y condiciones para la percepción, fiscalización y control del arancel de ingreso y permanencia a las Salas de Juegos de Azar habilitadas en el Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

RESOLUCION
(Exp. 902-HCD-2018)

VISTO

Las "XIII Jornadas Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química" a realizarse en nuestra ciudad entre el 22 y el 26 de Octubre del corriente año, y;

CONSIDERANDO

Que, las mismas, son organizadas por la Asociación Bahiense de Estudiantes de Ingeniería Química (ABEIQ) junto con el Centro de Estudiantes de Química e Ingeniería Química (CEQIQ).

Que, el principal objetivo de estas Jornadas, es la integración entre los estudiantes de las Carreras de Ingeniería Química y Alimentos, Licenciatura en Ciencias Ambientales, Ciencias Geológicas y Química, profesorado en Química y tecnicatura en Operaciones Industriales y en Medio Ambiente, abordando en charlas y conferencias temas que no son contemplados en los planes de estudio y que son un complemento muy importante para el perfil de los futuros profesionales.

Que, este tipo de Jornadas, fomenta el vínculo entre los estudiantes brindándoles herramientas que les permitirán un desempeño más eficiente en las tareas que desarrollen en el futuro.

Que, esta actividad, cuenta con el aval del Departamento de Química, de la Secretaría Académica del Departamento de Ingeniería Química, del Departamento de Geología y con el aval de la Secretaría Académica General de la Universidad Nacional del Sur.

Que, es fundamental, que los futuros profesionales cuenten con la posibilidad de participar de actividades que amplíen su visión y formación académica, y que apunten a enriquecer su futura labor profesional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las "XIII Jornadas

Regionales de Estudiantes de Química e Ingeniería Química” a realizarse entre el 22 y el 26 de Octubre en nuestra ciudad.

SEGUNDO: Girar copia de la presente a la Asociación Bahiense de Estudiantes de Ingeniería Química y al Centro de Estudiantes de Química e Ingeniería Química.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION (Exp. 949-HCD-2018)

VISTO

La necesidad de expresar desde este Cuerpo Deliberativo, una postura clara y contundente respecto a las situaciones de violencia institucional y política ocurridas recientemente en el país, y;

CONSIDERANDO

Que, el día 10 de Octubre, un grupo de militantes, sindicalistas y políticos agredieron verbalmente a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a la salida de la Escuela Orquesta en la ciudad de Chascomús.

Que, además, en los últimos días, se ha conocido a través de distintos medios de comunicación acerca de amenazas de muerte recibidas por la Diputada Nacional Roxana Reyes y las pintadas intimidatorias en la casa del ex Diputado Nacional Juan Pablo Baylac.

Que, quienes tenemos una responsabilidad en la función pública, no debemos permitir que este tipo de agresiones pasen desapercibidas, ya que atentan contra la convivencia pacífica que debe caracterizar a toda democracia.

Que, es hora de comprender y aceptar que los disensos deben ser expresados de forma pacífica, dentro de los carriles que la ley establece.

Que, de ninguna manera, podemos permitir que funcionarios o ex funcionarios sean amenazados o víctimas de amedrentamiento producto de ejercer sus funciones o realizar opiniones

Que, últimamente, la modalidad de escrache, sufrido por funcionarios de diversos partidos políticos, tiene una intencionalidad y no es esta la forma de representar un reclamo genuino.

Que, la agresión y los insultos nunca pueden ser un medio de reclamo.

Que, es necesario, que este Honorable Cuerpo, junto a la ciudadanía en su conjunto, repudie todo tipo de amenaza, escrache e intimidación, contra quienes fueron elegidos democráticamente por la ciudadanía.

Que, resulta ineludible en pos de nuestras vivencias históricas repudiar prácticas ocurridas durante los años oscuros de nuestro país y que debemos bregar para que sean desterradas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresar el más enérgico repudio de este Honorable Concejo Deliberante, por las agresiones y amenazas dirigidas a diferentes funcionarios de nuestro país los últimos días en distintas circunstancias, como así también todo comportamiento que promueva la violencia.

SEGUNDO: Manifestar la firme postura de este Honorable Concejo Deliberante en pos de la defensa de las instituciones democráticas y la convivencia respetuosa de los diversos sectores políticos.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 923-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el Número

4069/2018, para la provisión de Nafta Aditivada, Grado 3, por surtidor, con destino a vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, que tuvo fecha de apertura el día 2 de Octubre de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de RODOVIA S.A., y;

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por RODOVIA S.A., para la provisión de Nafta Aditivada Grado 3, por surtidor, con destino a vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, por la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Setenta Pesos (\$ 1.357.170.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 924-HCD-2018)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza referido al llamado a Licitación Privada, identificado con el Número 4071/2018, para la provisión de Gas Oil Aditivado Grado 3 por surtidor, con destino a vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, que tuvo fecha de apertura el día 2 de Octubre de 2018, en el que solo se recibió la propuesta económica de RODOBIA S.A.

CONSIDERANDO

Que, atento lo dispuesto en el Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por RODOVIA S.A., para la provisión de Gas Oil Aditivado Grado 3 por surtidor, con destino a vehículos pertenecientes a las Fuerzas de Seguridad, por la suma de Un Millón Trescientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Nueve Pesos (\$ 1.381.959.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 946-HCD-2018)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, mejoras en infraestructura para el Barrio Los Olivos, entre las calles La Falda y Pigüé, detrás del Mercado Frutihortícola de Aguado. A saber:

- Solicitar al Departamento Ejecutivo que junto con la empresa ABSA, contemple la factibilidad de extender la Red de Desagües Cloacales.
- Factibilidad de realizar obras de Cordón Cuneta y Asfalto.
- Posibilidad de extender el Servicio de Transporte Público de Pasajeros ya que ninguna línea entra al sector.
- Trabajos de mejora y mantenimiento en las calles del sector, todas de tierra e inundables.
- Colocación de luminarias en las calles del sector.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 145-HCD-2000)

VISTO

El Proyecto de Ordenanza, referido a la derogación de la Ordenanza N° 14.640, a través de la que se modificó la Unidad Ejecutora denominada Agencia de Desarrollo, proyecto definido originariamente en el marco del Plan Estratégico de Bahía Blanca y formalizado mediante la Ordenanza N° 10.868, ya que dicha Agencia de Desarrollo, no se encuentra operativa dentro del Organigrama Municipal actual, y,

CONSIDERANDO

Que, en Diciembre de 2015, mediante el Decreto N° 2782-2015, la Agencia de Desarrollo (Oficina 359) pasó a denominarse Dirección General de Desarrollo Económico.

Que, la citada Dirección no fue materializada y el equipo de trabajo comenzó a depender de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, creada por el mismo Decreto.

Que, con posterioridad, mediante Decreto N° 176-2016, se trasladó desde la Secretaría de Gobierno al ámbito de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico la Dirección de Inversiones y Comercio Exterior (Oficina 340).

Que, conforme surge del Artículo 4º, del Decreto N° 176-2016, la Dirección General de Desarrollo y la Dirección de Inversiones y Comercio Exterior fueron unificadas a través de Agencia de Inversiones y Comercio Exterior, cuya estructura no fue definida ni puesta en marcha en ningún momento; quedando sólo la Oficina 340 vigente.

Que, a través de los Decretos N° 61-2018 y 1362-2018, se modifica la denominación de la Subsecretaría de Desarrollo Económico por la de Subsecretaría de Producción y Empleo, quedando a cargo de la misma la Dirección de Empleo y el Área de Turismo.

Que, el personal que originariamente se desempeñaba en la Agencia de Desarrollo, junto con las acciones que se llevaban a cabo bajo la órbita de la misma, actualmente se llevan a cabo desde la Subsecretaría de Producción y Empleo, involucrando a diversos sectores de la producción, organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones Educativas de la ciudad de Bahía Blanca.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 14.640.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 424-HCD-2018)

VISTO

El pedido de los vecinos de la Sociedad de Fomento Barrio Los Horneros para la asignación del nombre de "Alejandra Paoletti" a un espacio verde del sector,y;

CONSIDERANDO

Que Alejandra nació el 21 de abril de 1968 y junto a su esposo, Omar Girgenti adquirieron un lote en el barrio en el año 1986 y comenzaron a vivir allí cuando finalizaron la construcción de su casa en el año 1995. Tuvo dos hijos: Carolina y Juan Manuel.

Que Alejandra fue una comprometida vecina que luchó siempre para el crecimiento del barrio, principalmente como integrante de la comisión directiva de la Sociedad de Fomento.

Que además participó del Foro de Seguridad de la Delegación de Villa Harding Green, trabajando junto a los vecinos y con responsables de la Secretaría de Seguridad Municipal para la implementación de medidas y el cambio de categoría del destacamento del sector a Comisaría.

Que Alejandra falleció el 13 de noviembre del año pasado y sus vecinos han expresado su intención de que la plaza del barrio sea designada con su nombre, como un reconocimiento a quien fuera una de las vecinas más comprometidas del sector.

Que es importante que el nombre de los espacios públicos surja a propuesta de quienes lo habitan, como una forma de afianzar el sentido de pertenencia y la identidad barrial.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º de la Ordenanza Nº 17.936, previamente se reserva el nombre hasta transcurrido un año desde la fecha de su fallecimiento, momento en el que automáticamente el Departamento Ejecutivo procede a su imposición.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1º - Resérvase el nombre de "Plaza Alejandra Paoletti" al espacio público ubicado en las calles Liniers, Mayor Juan Estanislao de Elías, Azopardo y Juan Cortalezzi del Barrio Los Horneros, identificada catastralmente como Circunscripción II - Sección B - Chacra 131 - Fracción I - Partida 65.606.

Artículo 2º - Transcurrido un año de la fecha de su fallecimiento, el Departamento Ejecutivo procederá automáticamente a la imposición del nombre propuesto y colocación de la cartelera identificatoria correspondiente.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 446-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que se solicita la imposición del nombre "Mario Macagno" a la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Tres Sargentos, Chadiche y Maitén del Barrio Parque Patagonia, el visto bueno del Departamento de Catastro Territorial, el dictamen del Museo y Archivo Histórico y la vista del Instituto Cultural, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

ARTICULO 1º: - Impóngase el nombre de "Mario Macagno" al espacio ubicado entre las calles Tres Sargentos, Chadiche y Maitén del Barrio Parque Patagonia.

ARTICULO 2º: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

III

DECRETO
(Exp. 744-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Jéscica Viviana Vanesa Corral, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO - Otórgase a la vecina Jéscica Viviana Vanesa Corral, un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida N° 90.596.

SEGUNDO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 745-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Aurora del Carmen Uribe Jara, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: - Otórgase a la vecina Aurora del Carmen Jara, un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$ 200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento de calle Mansilla registra la partida N° 44.445.

SEGUNDO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 747-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora Dora Cristina Montiel, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: - Otórgase a la vecina Dora Cristina Montiel, un plan de pago con cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la partida N° 190.371.

SEGUNDO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 750-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Jesús José Viano, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 137.482; teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: - Otórgase al Señor Jesús José Viano, un plan de pago con cuotas de cuatrocientos pesos (\$ 400.-) mensuales, iguales y consecutivas, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 137.482, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 751-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Yolanda Beatriz Benito, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida N° 88.836, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Yolanda Beatriz Benito un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de cien pesos (\$ 100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida N° 88.836, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 752-HCD-2018)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Mabel Adriana Quintulican, por la que solicita los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, por la deuda de obra de cloacas que registra la partida N° 178.023, teniendo en cuenta lo informado por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la Señora Mabel Adriana Quintulican, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de doscientos pesos (200.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas que registra la partida N° 178.023, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N 12.599.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 753-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por el Señor Erasmo Luis Contreras Inostroza, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599, al Señor Erasmo Luis Contreras Inostroza - contribuyente titular de la partida N° 125.461- un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Coronel Vidal registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los doscientos pesos (\$200.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 754-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por el Señor César Schiaffino, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informado por la División Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 al Señor César Osvaldo Schiaffino - contribuyente titular de la partida N° 65.825 - un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Guiraldes, cordón cuneta de calle Güiraldes y red de gas, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los doscientos pesos (\$200.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 755-HCD-2018)

VISTO

Las presentes actuaciones y lo solicitado por la Señora María Teresa Moreno, el estudio socioeconómico realizado por la División Servicio Social y lo informando por la División Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12599 a la Señora María Teresa Moreno - contribuyente titular de la partida N° 117.552 un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento de calle Indio registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los doscientos pesos (\$200.-) mensuales.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 756-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por el Señor Celso Héctor Reuque, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 y atento lo informado por la Oficina Consorcio - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase al Señor Celso Héctor Reuque un plan de pago con cuotas de trescientos pesos (\$300.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento de calle Manuel Calvo registra la partida N° 152.185.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

DECRETO
(Exp. 757-HCD-2018)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Angélica Stefanazzi, en la que solicita se le otorgue los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en usos de sus facultades,

D E C R E T A

PRIMERO: Otórgase a la vecina María Angélica Stefanazzi un plan de pago con cuotas de doscientos pesos (\$200.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza N° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento de calle Gûemes registra la partida N° 152.196.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 717-HCD-2018)

VISTO

El proyecto de Ordenanza, por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar la creación de la Mesa Local del Diálogo Intercultural e Interreligioso dentro del ámbito de la Oficina Municipal de Cultos, y;

CONSIDERANDO

La propuesta elevada por la Oficina Municipal de Cultos, se propone la sanción del proyecto, con las siguientes modificaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 2º que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: Serán funciones de la Mesa Local de Diálogo Intercultural e Interreligioso:

-Recomendar a los poderes públicos medidas tendientes a garantizar el cumplimiento de las funciones y fines que surgen de la presente Ordenanza.

-La promoción de los valores culturales que distinguen a todas las religiones, en el marco de la diversidad religiosa y/o cultural plasmada en propuestas y/o proyectos en el seno de la comunidad al servicio del bien común.

-Afianzar el diálogo en sus diversas formas.

-Contribuir a la paz social

- Establecer un calendario litúrgico e interreligioso.

- Proponer invocaciones, actos y/o gestos de carácter interreligioso en los actos oficiales”.

ARTICULO 2º: Modifícase el artículo 3º que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Serán fines de la Mesa Local de Diálogo Intercultural e Interreligioso:

- La valoración positiva de la diversidad religiosa.

- La paz y el desarrollo social de la humanidad que tiene una comunidad de origen y de destino.

- El conocimiento y la mutua tolerancia, considerada en su acepción de respeto a la diversidad de creencia y/o culturales, como concepto de convivencia en el marco del pluralismo democrático tanto en las esferas del Estado, religión, creencias, ciencia y sociedad”.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

V

RESOLUCION
(Exp. 787-HCD-2018)

VISTO

El pedido de particulares por el que la Comisión Directiva de la Feria de Música y Literatura de Bahía Blanca solicita se declare de Interés Municipal la Feria de Música y Literatura de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, la Feria mencionada inició sus actividades en Noviembre de 2013, desarrollándose en diversos espacios y desde Diciembre de 2017 lo hace en la vereda principal de acceso al Parque de Mayo.

Que, es un espacio en el cual todo ciudadano bahiense y de la zona tiene acceso a material de segunda mano a precios accesibles, y que la Feria se ha convertido en parte del entramado cultural y urbano de forma orgánica.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declárase de Interés Municipal la Feria de Música y Literatura de Bahía Blanca, que se desarrollará en el acceso al Parque de Mayo.

SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018

VI

RESOLUCION
(Exp. 858-HCD-2018)

VISTO

El VII Encuentro Nacional de Juegos de Mesa que se realizará en Bahía Blanca el 16, 17 y 18 de Noviembre, y;

CONSIDERANDO

Que la cultura, como sostiene Johan Huizinga, *"no surge del juego, como un fruto vivo se desprende del seno materno, sino que se desarrolla 'en' el juego y 'como' juego"*;

Que lo lúdico subyace en los fenómenos culturales, una posición de trasfondo que alcanza a medida que la cultura evoluciona y se hace más compleja, pero siempre se encuentra presente, como aspecto irrenunciable de la dimensión simbólica del ser humano;

Que todo juego es, antes que nada, una actividad libre;

Que como definió Johan Huizinga en su libro Homo Ludens *"No se nos puede obligar a jugar si no es parte de nuestra voluntad. El niño y el animal, por ejemplo, juegan por gusto y no por otro motivo. No es una tarea ni moral ni laboral, es mero ocio, y e allí su segunda característica: de modo que se practica en tiempos de ocio no forma parte del mundo corriente. El juego es escaparse hacia una realidad con tendencia propia, distinta a la usual"*;

Que es fundamental en el marco de las políticas culturales resaltar la función primordial del juego en nuestra cultura;

Que los Encuentros Nacionales de Juegos de Mesa comenzaron hace unos 6 años en Buenos Aires por iniciativa de la organización civil *"La Cantero. Proyectos en el Campo de laRecreación"*;

Que los Encuentros Nacionales fueron concebidos como un espacio pensado para reunir a jugadores, difusores y productores;

Que la 6° edición realizada en Mendoza contó con una masiva participación de público de todas las edades;

Que con el correr de los años la propuesta fue creciendo y muchos otros colectivos lúdicos se integraron a la organización agrandando la familia y dotando al encuentro de diversidad y federalidad;

Que este año será Bahía Blanca la sede del VII Encuentro Nacional lo que será de una relevancia significativa para nuestra ciudad;

Que se espera la participación de cientos de concurrentes de todo el país;

Que las actividades serán sin fines de lucro por lo que no se cobrará ningún tipo de entrada a los participantes;

Que de la organización del evento estarán participando distintos grupos lúdicos de la ciudad coordinando actividades de juegos de mesa, cartas, juegos de rol, wargames;

Que en el marco del VII Encuentro se harán entrega de los premios "Poncho" a juegos nacionales en las categorías infantil, familiar, adulto, introductorio, extranjero e identidad;

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Declárase de Interés Municipal las VII Jornadas del Encuentro Nacional de Juegos de Mesa a realizarse en Bahía Blanca el 16, 17 y 18 de Noviembre.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Asociación Civil *“La Cantero. Proyectos en el Campo de la Recreación”*.

Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2018